



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría individual por producto

Seguimiento e implementación de actividades priorizadas del plan de acción de la clasificación de cuerpos de agua de la cuenca Cotagaita

1. Antecedentes

HELVETAS Swiss Intercooperation - Bolivia ha recibido el mandato de la Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Suiza en Bolivia para la ejecución del proyecto Gestión Integral del Agua, en apoyo y alineamiento del Plan Nacional de Cuencas (PNC) del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

El Plan Nacional de Cuencas (PNC) tiene el objetivo de Impulsar la Gestión Integrada de Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, bajo modalidades de participación y autogestión, desde las perspectivas de las culturas y sistemas de vida locales, como sustento del desarrollo humano y ambiental sostenible, en un contexto de vulnerabilidad frente a desastres naturales y al Cambio Climático.

En ese marco el PNC, en la gestión 2018, ha realizado el “Diagnóstico integral y formulación de la propuesta de lineamientos estratégicos e institucionales del Plan Director de la Cuenca del Río Cotagaita”, en el que se ha precisado las principales problemáticas para la gestión de la cuenca y definido, de manera concertada, las líneas de las futuras acciones con los principales actores.

En la gestión 2020, el Gobierno Autónomo Municipal (GAM) Cotagaita con el apoyo del proyecto Gestión Integral del Agua, ha presentado la propuesta de clasificación de cuerpos de agua de la Cuenca, dicha propuesta fue aprobada por la Autoridad Ambiental Nacional Competente mediante Resolución Administrativa VMABCCGDF No. 018/2021, aprobando también el respectivo Plan de Gestión de calidad hídrica de la cuenca. Como parte de las acciones propuestas en el Plan de Gestión de calidad hídrica, se identifica la necesidad de una consultoría para el seguimiento e implementación de las acciones priorizadas según los presentes Términos de Referencia.

2. Objetivo de la consultoría

- ✓ Realizar el seguimiento e implementación de actividades priorizadas del Plan de Acción de la clasificación de Cuerpos de Agua de la Cuenca del río Cotagaita aprobada por Resolución Administrativa VMABCCGDF No. 018/2021, con énfasis en la actividad minera.

2.1. Específicos

- Determinar el número de operaciones mineras que se encuentran en actividad e identificar cuantas cuentan con licencia ambiental.

- Identificar las fuentes de descarga de las actividades mineras y el efecto en la cuenca del río Cotagaita.
- Fortalecer el funcionamiento de la red de monitoreo de calidad de agua de la cuenca del río Cotagaita, a través de participación en las campañas de monitoreo, acciones de capacitación a monitores comunales y la asistencia técnica.
- Realizar seguimiento a la implementación de acciones piloto que contribuyen a la mejora de la calidad de agua.

3. Actividades

- Coordinación de actividades con la Unidad de Medio Ambiente y la Unidad de Minería del GAM de Cotagaita.
- Identificar y revisar en gabinete de las actividades mineras que se encuentran en funcionamiento en el municipio de Cotagaita, determinando si cuentan o no con licencia ambiental.
- Realizar reconocimiento en terreno de las actividades mineras en operación dentro del municipio de Cotagaita. Elaborar los respectivos informes para identificar fuentes de contaminación a los cuerpos de agua que puedan afectar a la cuenca y establecer posibles puntos de monitoreo.
- Participar en las inspecciones programadas por la Secretaría de la Madre Tierra como autoridad ambiental competente.
- Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental por las empresas mineras principalmente en el tema de descargas a los cuerpos de agua.
- Elaborar los informes ambientales de inspección ambiental.
- Diseñar el proceso de fortalecimiento de la red de monitoreo comunal, mediante la capacitación.
- Coordinar con el personal técnico municipal, el VRHR y la Secretaría de Madre Tierra, procesos de capacitación sobre el Sistema Nacional de Calidad de Agua.

4. Productos

Primer Producto Plan de Trabajo

Presentar a los cinco días de emitida la orden de proceder. Debe contener la estrategia metodológica, los alcances, las actividades y el cronograma de trabajo para alcanzar los objetivos y resultados de la consultoría.

Segundo producto Primer Informe de Avance

Se deberá presentar un Primer Informe Avance a los **treinta (30)** días calendario emitida la **orden de proceder**. Este informe debe tener el siguiente contenido:

- *Recopilación de información de gabinete de las actividades mineras que se encuentran en funcionamiento dentro del municipio de Cotagaita, determinando si cuentan o no con licencia ambiental.*
- *Diseño del fortalecimiento del sistema de monitoreo comunal, reporte de coordinación con instancias departamentales y nacionales en calidad de agua.*

- *Reporte de iniciales salidas en campo para el seguimiento de actividades mineras e identificación de fuentes.*

Tercer producto Segundo Informe de Avance

Deberá ser entregado al cabo de los sesenta **(60) días calendario**, emitida la **orden de proceder**, debiendo presentar el siguiente contenido:

- Reporte de las actividades de capacitación y fortalecimiento del sistema de monitoreo comunal y municipal.
- Reporte de las visitas realizadas a las empresas mineras.
- Sistematización de datos de las fuentes de descarga de agua dentro de la cuenca.
- Reporte del seguimiento de implementación de medidas de mitigación.

Cuarto producto Informe Final

Debe ser entregado a los 120 días y reportar los siguientes productos:

- Sistematización del estado de situación del desempeño ambiental de las actividades mineras en el municipio y su influencia en la calidad de agua de la cuenca del río Cotagaita.
- Sistematización del fortalecimiento del sistema de monitoreo comunal y la coordinación con las instancias nacionales, departamentales y municipales vinculadas con el Plan Director de la Cuenca Cotagaita.
- Reporte y recomendaciones sobre la implementación del Plan de Acción de la clasificación de los cuerpos de agua de la cuenca Cotagaita.

5. Tiempo de la consultoría

La consultoría por producto tendrá un plazo de 120 días calendario comprendido desde la firma del contrato hasta la entrega del informe final.

6. costo de la consultoría y forma de pagos

El costo de la consultoría es de 36.000 (treinta y seis mil 00/100 bolivianos). El monto total será pagado de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer pago: 20% a la entrega y aprobación del Segundo Producto.
- Segundo pago: 40% a la aprobación del Tercer Producto;
- Tercer pago: 40% a la aprobación del Cuarto Producto;

Por cada pago realizado por HELVETAS Swiss Intercooperation - Bolivia el/la Consultor/a deberá emitir las facturas correspondientes a nombre de HELVETAS Swiss Intercooperation con NIT: 286350020, de no emitir la factura se procederá con las retenciones Impositivas de acuerdo con Ley, 12.5% impuesto a las utilidades y el 3% impuesto a las transacciones. Adicionalmente, el/la CONSULTOR/A, deberá presentar previo pago de los servicios, su formulario de contribución a la AFP (con sello bancario) a nombre de HELVETAS Swiss

Intercooperation como empleador con NIT: 286350020 por el monto correspondiente según legislación vigente.

7. Lugar de prestación de servicios de la consultoría

El/la consultor(a) desarrollará sus actividades en el municipio de Cotagaita y en oficinas del GAM de Cotagaita.

8. Perfil profesional de postulación

- Ingeniero(a) Ambiental (Título en Provisión Nacional) con Registro Nacional de Consultoría Ambiental (vigente)
- Experiencia General: Mínimo 4 años de experiencia general en su campo a partir del Título en Provisión Nacional.
- Experiencia Específica: Al menos 2 años de experiencia profesional en como consultor ambiental y/o responsable ambiental en general.
- Disponibilidad inmediata

9. Coordinación de la supervisión de la consultoría

La supervisión y coordinación se realizará entre el proyecto Gestión Integral del Agua de la Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Suiza en Bolivia, ejecutado por HELVETAS Swiss Intercooperation - Bolivia y la Unidad de Medio Ambiente del GAM de Cotagaita, quienes verificarán el cumplimiento de los avances de la consultoría conforme a los Términos de Referencia, cronograma, plan de trabajo y a los compromisos contractuales asumidos.

La consultora presentará sus productos directamente a la Unidad de Medio Ambiente del GAM Cotagaita, inicialmente en formato digital editable, para su revisión y solicitud de ajustes. Posteriormente, una vez levantadas las observaciones o realizadas las complementaciones solicitadas, en formato impreso y digital en tres ejemplares.

10. Presentación de postulaciones

Las y los interesadas/os deben enviar sus postulaciones a través de una propuesta técnica, a presentar. Debe evitar la copia y repetición literal de los objetivos y actividades señaladas en los presentes TDR. Se valorará la originalidad en la redacción de la propuesta, la cual debe desarrollar únicamente los siguientes puntos y en una extensión máxima de cinco páginas, (sin contar Currículum Vitae) según lo siguiente:

- a) **Ficha resumen del postulante.** (Una página) Entidad convocantes, nombre de la convocatoria, nombre y grado académico del postulante, objetivo general de la consultoría.
- b) **Enfoque sobre gestión de calidad de agua en contextos de cuencas con actividad minera.** (Una página) Debe presentar el punto de vista del postulante, desde su experiencia y conocimiento técnico, de los principales ejes de la gestión de calidad de

aguas, así mismo reflejar el grado de conocimiento de la problemática en la cuenca Cotagaita y el municipio de Cotagaita en específico.

- c) **Metodología de trabajo.** (Una página) Debe presentar las técnicas, métodos y procedimientos que se seguirá durante el desarrollo de la consultoría para el logro de los objetivos y productos. Debe ser planteado de manera sistemática y concreta.
- d) **Curriculum Vitae del postulante,** señalando su formación académica, experiencia general y específica, según formato de Anexo 1.

Las(os) profesionales interesados (as) en prestar el servicio, deben hacer llegar nota de manifestación de interés acompañando su propuesta técnica hasta el 2 de agosto Hrs. 23:59 a los correos electrónicos: ralicoro@gmail.com y emilio.madrid@helvetas.org; con el asunto: **POSTULACIÓN CUENCA COTAGAITA.** Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos, en formato PDF:

- Carta de interés debidamente firmada con la referencia: POSTULACIÓN CONSULTORÍA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN CLASIFICACIÓN CUERPOS DE AGUA CUENCA COTAGAITA.
- Propuesta técnica según especificaciones anteriores.
- Número de Identificación Tributaria (NIT), o nota solicitando retención.
- Copia registro en una AFP
- Copia registro o carnet de afiliación (como titular o dependiente) a una Caja de Salud del sistema público, no SUS (requisito excluyente).
- Copia simple de la cédula de identidad.

Los contenidos del presente TDR, no tienen carácter limitativo y se valora su precisión y complementación en la propuesta de Plan de Trabajo a presentar.

Cotagaita, julio de 2021